



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 299 De

02 OCT 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$258.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000106805	30-08-2019	67.000.000
7000106957	06-09-2019	134.000.000
7000106958	06-09-2019	57.000.000

Que mediante oficio radicado 2019181706 del 12 de septiembre de 2019, suscrito por la Secretaria de la Función Pública, solicita traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$258.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$258.000.000) M/CTE, de los rubros “Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Servicios Personales Asociados a la Nómina - Indemnización por Vacaciones - Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos - Gastos Generales - Adquisición de Servicios - Gastos Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo”, en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se van a utilizar en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$258.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros “Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Servicios Personales Asociados a la Nómina - Horas Extras y Días Feriados - Otros Gastos por Servicios Personales - Sobresueldo 20% - Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios - Gastos de Bienestar Social”, estos rubros se agotaron y se requieren para cumplir con los compromisos pendientes de la presente vigencia.

Que el crédito se justifica en la necesidad de atender en forma oportuna los pagos que se deriven del pago de nómina y compromisos adquiridos por esta secretaria para la vigencia de 2019, frente a los funcionarios del sector central de Departamento de Cundinamarca.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más



DECRETO No. 299 De

02 OCT 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 16 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$258.000.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000106805 del 30 de agosto de 2019 – 7000106957 del 06 de septiembre de 2019 y 7000106958 del 06 de septiembre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	258.000.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	57.000.000
GR:1:1-01				Servicios personales asociados a la nomina	57.000.000
GR:1:1-01-02	1.1.1.5	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	57.000.000
GR:1:1-03				Servicios personales indirectos	134.000.000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios técnicos	134.000.000
GR:1:2				Gastos generales	67.000.000
GR:1:2-02				Adquisición de servicios	67.000.000
GR:1:2-02-20	1.2.4	999999	1-0100	Gastos Programa de seguridad y salud en el trabajo	67.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA					258.000.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$258.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	258.000.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	35.000.000
GR:1:1-01				Servicios personales asociados a la nomina	35.000.000
GR:1:1-01-03	1.1.1.3	999999	1-0100	Horas extras y dias feriados	35.000.000
GR:1:1-02				Otros gastos por Servicios Personales	156.000.000
GR:1:1-02-02	1.1.1.25	999999	1-0100	Sobresueldo 20%	156.000.000
GR:1:2				Gastos generales	67.000.000
GR:1:2-03				Otros gastos generales por adquisición de servicios	67.000.000
GR:1:2-03-01	1.2.4	999999	1-0100	Gastos de Bienestar Social	67.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					258.000.000



DEPARTAMENTO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 299 De

02 OCT 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

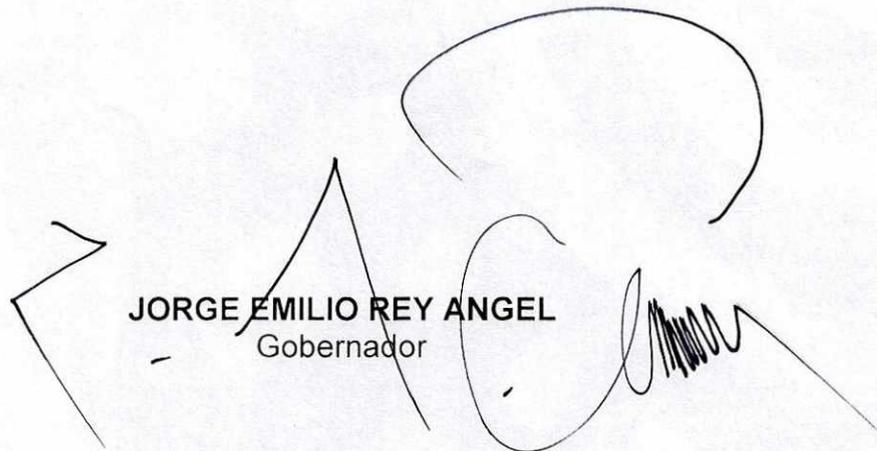
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

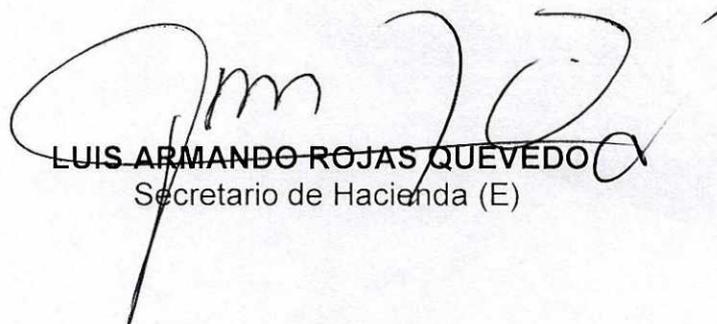
ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

02 OCT 2019


JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



Handwritten initials

Handwritten initials



DECRETO No. 005 - 299 De

02 OCT 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ADRIANA MARCELA FERNÁNDEZ GARZÓN
Secretaria de la Función Pública (E)

Verificó y Revisó: Liliana Triana
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano



GOVERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co